



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAR 2022	
Recibido.....	9.55.....Hs.
Exo. N°.....	46791.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a la posible apertura de una sucursal de la cadena de supermercados La Anónima S.A. en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, se sirva informar:

- 1) si se tramitó la certificación de factibilidad y si la misma fue extendida;
- 2) si desde el Ministerio de la Producción se emitió resolución alguna al respecto; y,
- 3) toda otra actuación llevada adelante en el marco del trámite regulado por la ley provincial 12069 vinculado a la empresa y municipio indicado.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Pequeños comerciantes de la ciudad de Sunchales me han hecho llegar su incertidumbre y temor ante la situación de generada en la posible apertura de una boca de la cadena de supermercados La Armonía. Dan cuenta que una diferencia de criterio entre autoridades provinciales y municipales en relación a la aplicabilidad de la ley en dicha ciudad, disputa que permitió la avanzada de la empresa para desembarcar en esa ciudad.

El temor se fundamenta en que desde la gestión municipal se sostuvo que la certificación de factibilidad que prevé el trámite regulado por la Ley Provincial 12069 no era exigible en dicha jurisdicción, despejando el camino para la apertura del establecimiento empresarial. Resulta insólita la interpretación de la no aplicabilidad de la ley esgrimida por el municipio; es que la Ley 12069 establece el cumplimiento de un requisito previo a la habilitación municipal consistente en la extensión de una certificación de factibilidad por parte de la autoridad de aplicación de la provincia a los fines de evitar el impacto negativo que la instalación de grandes empresas pueda ocasionar en los pequeños y medianos comercios de la ciudad. La norma es por demás de clara y no ofrece resquicio para dudar de sus alcances y aplicación.

Si bien desde el grupo de comerciantes refieren a que desde el Ministerio de la Producción se han mantenido firmes, temen que, frente a la permisividad municipal y la pretensión empresarial, se avance por vías de hecho para luego intentar conciliar desde una relación de fuerzas en la cual el pequeño comerciante está en absoluta inferioridad; la habilitación provisoria otorgada por el municipio no solo da sustento al temor de los comerciantes sunchalenses sino que acreditaría el incumplimiento de la ley por parte del municipio toda vez que dichas habilitaciones están prohibidas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

2022

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial